



ACTA 1/2018

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 25-01-2018

En la Sala "Ramón Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diecisiete horas del día veinticinco de enero de dos mil dieciocho, se reúnen las personas luego relacionados y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia:

- Benjamí Soler Palomares (Compromís)

Compromís:

- Cintia Alavés Cañada
- Alfred Botella Vicent

PDC:

- M^a Carmen de Lamo Huertas
- Adriana Paredes Mínguez

- David Alavés Lledó (concejales no adscritos)

PSOE :

- José Ramón Varó Reig
- María Jiménez Belmar
- Pere Lluís Gomis Pérez

EUPV:

- Raquel Pérez Antón
- Pedro Mario Pardo Amorós

PP :

- Juan José Berenguer Alcobendas
- Lourdes Llopis Soto
- Alejandro Collado Giner
- Marisa Navarro Pérez
- M^a Carmen Alemañ Lledó
- Adolfo Lorenzo Gomis
- Rafael Galvañ Urios



C's:

- Julio Oca Enríquez
- Jesús Garrido Garrido
- Fco. Javier Martín Porras

Interventor Accidental:

- Vicente Mira Senent

Secretario:

- Carlos del Nero Lloret

Toma la palabra **Adriana Paredes Mínguez (PdC)**, Concejala de Igualdad, para indicar lo siguiente:

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal de fecha 31 de julio de 2014, por unanimidad de todos los grupos políticos municipales, se procede a guardar un minuto de silencio por las mujeres fallecidas, víctimas de la violencia de género desde el último Pleno hasta hoy: Kenia, 30 años (Sant Adrià de Besòs, Barcelona); Andrea, 20 años (Vila-real, Castellón); Arancha, 37 años (Azuqueca de Henares, Guadalajara); Jenifer, 46 años (Los Realejos, Tenerife).

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación actas **13/2017**, 30-11-17 y **14/2017**, 21-12-17.

2.-Dar cuenta de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local siguientes **44/2017, de 18-12-17 y 01/2018, de 15-01-18**. Y las siguientes Resoluciones de la Alcaldía (**3277-17 a 3403-17; 1-18 a 150-18**), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

3.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal C's (2018-E-RE-297, 17-01-18) sobre la equiparación salarial para los policías del Estado Español.

4.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (2018-E-RE-304, 17-01-18) para apoyar y defender la prisión permanente revisable.

5.- GESTIÓN TRIBUTARIA. Bonificación IBI "Associació Musical l'Avanç", ejercicio 2018. Expte. 314/2018.

6.-DESPACHO EXTRAORDINARIO.

7.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.



El indicado orden del día se desarrolla como sigue:

1.- Aprobación actas 13/2017, 30-11-17 y 14/2017, 21-12-17.

Se aprueban por unanimidad las actas n.º 13/2017, de 30-11-17 y n.º 14/2017, de 21-12-17.

2.-Dar cuenta de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local siguientes 44/2017, de 18-12-17 y 01/2018, de 15-01-18. Y las siguientes Resoluciones de la Alcaldía (3277-17 a 3403-17; 1-18 a 150-18), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de las actas de la Junta de Gobierno Local y resoluciones de Alcaldía que han quedado sometidas a conocimiento de los concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales.

3.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal C's (2018-E-RE-297, 17-01-18) sobre la equiparación salarial para los policías del Estado Español.

Se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal C's, que dice así:

“El pasado día 15 de septiembre de 2017 la Mesa de Castilla y León para la Justicia Salarial de los Policías adoptó, entre otras propuestas, la realización de cuantas acciones fueran necesarias para dar a conocer ante la sociedad civil la existencia de una desigualdad retributiva entre la Policía Nacional y Guardia Civil en relación con las Policías Autonómicas: Mossos d'Esquadra, Policía Foral y Ertzaintza.

Esta diferencia salarial es injusta y se mantiene en el tiempo de forma injustificada por parte del Gobierno de la Nación toda vez que siendo el mismo “pagador” retribuye por encima de los 600 euros brutos mensuales a las Policías Autonómicas realizando y teniendo menos competencias de seguridad que la Policía Nacional y la Guardia Civil.

La equiparación salarial de las Policías del Estado Español es una pretensión justa y razonable al constatarse que las competencias y funciones que la Policía Nacional y la Guardia Civil desempeñan en materia de seguridad pública son superiores a las atribuidas a los Mossos d'Esquadra, Policía Foral y la Ertzaintza y perciben retribuciones muy inferiores.

Las diferencias retributivas se producen en la asignación del Complemento Específico, las horas extras, los complementos por nocturnidad y su reflejo en las cotizaciones de la Seguridad Social, por lo que afectará de forma negativa a sus futuras pensiones.

El **principio de no discriminación** es un principio básico y esencial en las relaciones jurídicas con la administración y ha sido expresamente recogido por la Directiva 1997/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre trabajo de duración determinada.



Tiene especial relevancia, a estos efectos, la sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal de Justicia de la Unión Europea el 9 de julio (asunto C-177/14) al incluir en el ámbito de protección de la Directiva y Acuerdo Marco los funcionarios públicos:

“31....la definición a efectos de Acuerdo marco del concepto ‘trabajador con contrato de duración determinada’, formulada en la cláusula 3, apartado 1, de dicho Acuerdo, engloba a todos los trabajadores, sin establecer diferencias en función del ello independientemente de la calificación de su contrato en Derecho interno (sentencia Fiamingo y otros, C-362/13. C-363/13 Y c 407/13, EU.C-2014:2044, apartado 29 y jurisprudencia citada)”.

Con respecto a la propuesta de acuerdo del Gobierno de España del pasado día 16 de enero de 2018 sigue sin dar una cifra para los Presupuestos Generales del Estado para 2018 y sólo hay un compromiso político de impulsar la financiación de la equiparación. Además dentro de esta propuesta de acuerdo ha intentado modificar y eliminar los derechos socio-laborales adquiridos a lo largo de los años.

Por todo ello, proponemos al Excmo. Ayto. Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Presentar al Gobierno de la Nación, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Economía y Hacienda, la toma de razón por parte de este Ayuntamiento de la existencia de un trato desigual e injusto en la retribución de la Policía Nacional y de la Guardia Civil respecto de los Mossos d'Esquadra, Policía Foral y Ertzaintza.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación para que adopte cuantas medidas sean necesarias para la equiparación salarial de las Policías del Estado, y ello en relación con todos los aspectos retributivos: el complemento específico, las horas extras, los complementos por nocturnidad y su reflejo en las cotizaciones de la S.S. y sus futuras pensiones, etc. Esta equiparación debe ser sin condicionantes y realizada en el plazo máximo de 3 años, por un importe anual que sea equitativo durante este plazo y destinado únicamente a salarios.”

Interviene en primer lugar **Javier Martín Porras (C's)** para señalar que anteriormente ha habido una inactividad por parte de los Sindicatos para conseguir esta equiparación y considera que no habrá ningún partido político que se oponga a lo que se solicita en esta moción, resaltando tres palabras fundamentales: la igualdad, la justicia y la dignidad.

Rafael Galvañ Urios (PP) interviene:

“El PP nos alegra saber el apoyo a la propuesta de nuestro Ministro de Interior, Juan Ignacio Zoido, como así lo demuestra esta moción. También agradecer que Ciudadanos se suba al carro de esta propuesta la cual llevamos tiempo trabajando y esperamos que llegue a su concreción con la aprobación de los Presupuestos Generales del 2018, por lo tanto nuestro voto será a favor.”

Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) indica que no será el equipo de gobierno quien prive de gloria al grupo municipal Ciudadanos, para que se apruebe esta moción, pero considera que llega un poco tarde porque este tema ya se ha tratado en el Senado, a iniciativa del PSOE, y con un acuerdo que incluye muchas más cosas que las que hoy se plantean con



esta moción, como son:

- Incrementar significativamente las partidas presupuestarias en materia de infraestructuras, comisarias y cuarteles de la Guardia Civil, y medios materiales a lo largo de los próximos cinco años, manteniendo constante tal cantidad para que el bienestar, seguridad y bienestar del trabajo de policías y guardias civiles no se vea afectado por los periodos de crisis económica.
- Incrementar la tasa de reposición en un 150% en el próximo ejercicio presupuestario y mantener las tasas de reposición en sucesivos incrementos que permitan la recuperación de plantilla en los próximos cinco años.
- Unificar los criterios de asignación de la productividad en ambos cuerpos policiales del Estado y
- Aumentar las cantidades económicas destinadas a la Acción Social en la Guardia Civil con el fin de evitar la discriminación que se produce en este sentido desde hace años.

Insiste en que esta moción no es nueva, sino que en muchas ciudades ya se ha presentado y en el Senado ya está aprobada, por lo que el equipo de gobierno votarán a favor.

Raquel Pérez Antón (EUPV) comparte la opinión expuesta por el concejal del PSOE, ya que en junio de 1991 un compañero de IU en el Congreso, Antonio Romero, preguntó sobre esta propuesta al Ministro de Interior, José Luis Corcuera, del PSOE; y veintisiete años después la negociación sigue en el mismo punto. En octubre de 2017 volvieron a preguntar en el Congreso sobre esta propuesta y el Gobierno aún no les ha contestado. Considera que los dirigentes de los partidos de derechas, aprovechando la marcha convocada por Jusapol en Barcelona, encabezando esta manifestación y apoyando esta reivindicación, considerándolo una propuesta oportunista. Dice que apoyarán la moción porque es suya desde el año 1991.

Javier Martín Porras (C's) agradece el apoyo de todos los grupos municipales y reconoce haber llegado tarde porque desde 1982, cuando Felipe González en su campaña electoral prometía reconocer el derecho de sindicalización a los guardias civiles, y esto no se cumplió.

Sometida la moción a votación, **se aprueba por unanimidad de todos los concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación.**

4.- GOBIERNO INTERIOR. Moción del grupo municipal PP (2018-E-RE-304, 17-01-18) para apoyar y defender la prisión permanente revisable.

Se da cuenta de la moción del grupo municipal PP, que dice así:

“La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.



Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".

Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que



pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por ello, el Grupo Municipal Popular en El Ayuntamiento de El Campello propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de El Campello manifiesta su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de El Campello insta a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes Valencianas y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Rafael Galvañ Urios (PP) interviene:

“El PP mantiene su apoyo a la permanencia de la prisión permanente revisable en el Código Penal, frente a la Proposición de Ley Orgánica que pretende derogar este instrumento penal y que ha sido apoyada por el resto de grupos parlamentarios del Congreso, con su voto favorable o abstención como en el caso de Ciudadanos.

La prisión permanente revisable fue incorporada al Código Penal en la reforma que realizó el Gobierno del PP en el 2015, en el convencimiento de que es un instrumento útil ante delitos gravísimos.

La prisión permanente revisable es una pena extraordinaria, para supuestos de extrema gravedad, tales como: asesinato de menor de dieciséis años o persona especialmente vulnerable, asesinato que tiene lugar después de cometer el autor un delito contra la libertad o indemnidad sexual sobre la víctima.

Queremos que quede claro que, la prisión permanente revisable no significa cadena perpetua ni es una suerte de «pena definitiva», sino un mecanismo para compatibilizar la contundencia de la respuesta penal en casos de especial gravedad con la finalidad de reeducación y reinserción de las penas de prisión en nuestro país.

El debate sobre la prisión permanente revisable no tiene nada que ver con el cumplimiento íntegro de las penas, puesto que ambas son compatibles.

La prisión permanente revisable no renuncia al mandato constitucional de los artículos 15 y 25.2, ni a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, “un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del



delito cometido y podrá revisar su situación personal”.

Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, “si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social”.

Esta pena es plenamente democrática y su constitucionalidad ha sido avalada por el Consejo Fiscal, el CGPJ (Consejo General del Poder Judicial) y el Consejo de Estado (con el aval, por cierto, de los Consejeros socialistas Zapatero y Fernández de la Vega) .

Es un instrumento de escasa utilización, pero para casos extremos es conveniente que nuestro ordenamiento jurídico lo tenga previsto.

Es una pena que existe en otros países de nuestro entorno como: Italia, Reino Unido, Francia, Alemania, Austria, Suiza o Dinamarca.

Y me gustaría concluir añadiendo que: El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado la prisión permanente revisable un modelo ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos.”

José Ramón Varó Reig (PSOE) indica que votarán en contra de esta moción porque esta opción de la prisión permanente revisable propuesta por el PP, es una opción preferente del Gobierno por la sanción y sólo responde a sus perjuicios, a su ideología y a sus necesidades electorales, no a las demandas y necesidades de la sociedad española. Dice que no se consideran juristas ni capaces de opinar sobre este tema, cuando todos los representantes de casi todos los grupos del Parlamento deciden presentar un recurso de inconstitucionalidad contra esta Ley que modifica el Código Penal y cada partido político tiene el argumento del sentido de su voto y votarán en coherencia con la postura de su grupo en el Congreso.

Julio Oca Enríquez (C's) señala:

“En estos momentos se tramita en el Congreso de los Diputados una iniciativa que pide derogar la prisión permanente revisable y que fue admitida a trámite con los votos favorables del PSOE, Podemos y los partidos nacionalistas, que entre todos reunían la mayoría absoluta de los votos de la Cámara para sacarla adelante por sí solos.

Ciudadanos no votó a favor de derogar la prisión permanente revisable. Nos abstuvimos porque entendimos que su tramitación no era prudente, debido a que actualmente la prisión permanente revisable se encuentra recurrida ante el Tribunal Constitucional, debido a que, como ya advirtieron numerosos juristas y expertos penalistas, podría ser una medida inconstitucional, por ser contraria al principio de reinserción consagrado en el artículo 25 de la Constitución. Quien tiene la última palabra al respecto es el Tribunal Constitucional y no el PNV ni el resto de partidos que han planteado su derogación en el Congreso de los Diputados.



En Ciudadanos queremos que se garantice el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas en los crímenes de especial gravedad que atentan contra la dignidad del ser humano, como los asesinatos de menores, de personas con discapacidad o acompañados de una violación.

No estamos en contra de la prisión permanente revisable, pero esta pena por sí misma no garantiza el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas. De hecho, es posible que un condenado a prisión permanente revisable esté en la calle con un tercer grado a los 15 años. Algo impensable si se exigiese el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas como defendemos desde Ciudadanos. En esa línea irá la reforma del Código Penal que próximamente exigiremos al Gobierno.

En Ciudadanos estamos convencidos de que la Justicia debe dotarse de todos los medios legales necesarios para ser realmente eficaz, pero nunca cayendo en la improvisación ni bordeando la Constitución, sino garantizando el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas.”

Raquel Pérez Antón (EUPV) indica:

“La pena permanente revisable, eufemismo de la cadena perpetua, fue retroducida por el Partido Popular en el Código Penal que se realizó en el año 2015. Esta pena fue abolida durante la dictadura del General Primo de Ribera en 1928 y excluida de todas las modificaciones legislativas posteriores, es decir, el Código Penal aprobado por el PP no se retrotrae ante una situación de hace casi un siglo.

Desde el principio, EU manifestó su rotunda oposición a esta medida por los siguientes motivos: Vulnera derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución, ya que el art. 25.2 de la Constitución Española establece que las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y la inserción social. Vulnera claramente este principio constitucional, pues difícilmente esta pena dejará lugar a una resocialización por mucho que se prevea una incierta revisión de la misma a los 25, 28, 30 ó 35 años, según los casos.

La indeterminación de esta revisión no garantiza ningún horizonte de libertad y genera una gran inseguridad jurídica. Parece que volvamos con estas pena a las ya olvidadas sentencias indeterminadas contrarias a los principios fundamentales de un derecho penal laboral y garantista, y que tantos abusos produjo en otros sistemas penales.

La pena que introdujo la reforma del PP es contraria al principio de humanización de las penas recogido en el art. 15 de la Constitución que prescribe la imposición de sanciones inútiles que tengan como fin un castigo, así como la dignidad de las personas garantizadas en el art. 10 de nuestra Carta Magna.

El concepto de justicia entendida como venganza o expresión de los sentimientos de odio y repulsa de la sociedad, no es un concepto aceptable en un estado social y democrático de derecho. El argumento de la proporcionalidad no justifica la cadena perpetua, sino es desde la visión propia de la Ley de Talión de la Justicia incompatible con nuestro Estado de Derecho. El argumento de que en nuestro entorno existe una figura penal similar en Austria, Luxemburgo, Bélgica, Gran Bretaña, Italia, Holanda, Alemania, no es cierto, sino que es desde el punto de vista meramente semántico, ya que en estos países, a diferencia



que en España, el reo puede pedir libertad condicional cuando ha cumplido 15 años de condena, o entre los 15 y 23 años en el caso de Bélgica.

El Ministro de Justicia, Rafael Carratalá, argumentó que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos había anulado la compatibilidad de esta medida con el art. 3 de la Convención Europea de Derechos Humanos, lo que no dijo es que ese mismo Tribunal ya había dictado resoluciones que denuncian que la prisión permanente revisable vulnera el art. 5, el cual obliga a buscar la reinserción de los presos.

Los funcionarios de prisiones, un colectivo diezmado por los recortes, denuncia que el planteamiento que hace la revisión de condena es tan lejano a este tiempo, que deja al preso sin salida, ya que los funcionarios sin ningún instrumento para regular su conducta. Entidades de Derechos Humanos, la mayoría de catedráticos de Derecho Penal, y el Consejo General de Abogacía Española, entre otros, ha manifestado su oposición a esta pena. En distintas resoluciones, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, organismos que vale por el respeto del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ha advertido que cualquier pena de exclusión efectiva superior a los 20 años, puede llegar a ser considerada como trato inhumano, cruel o degradantes, y por tanto ser contraria al derecho internacional, además de alejarse de los objetivos de la sanción de garantizar la reintegración social del infractor.

España es uno de los países más seguros de la Unión Europea donde la tasa media de asesinatos u homicidios es de un 0'69 por cada 100.000 habitantes, frente a la europea que se sitúa en un 0'92. En cambio el número de reclusos por cada 100.000 habitantes en España es muy superior al de los países de nuestro entorno, 147 presos por 100.000 habitantes frente a los 98 de Francia o 79 de Alemania.

Todo ello evidencia que, a diferencia de los países de nuestro entorno que dedican sus recursos a reinserir a los presos, en el caso del gobierno de España se vulnera este mandato constitucional y el único objetivo es el punitivo, y es necesario cambiar este paradigma.

El objetivo del PP, cuando introdujo la prisión permanente revisable, no se fundamentó, de acuerdo con el análisis de los cifras, en un criterio jurídico de mayor efectividad, en la lucha contra la delincuencia, sino en un criterio electoral basado en casos muy mediáticos que pusieron de manifiesto que proyectar una imagen de mano dura da réditos electorales. Es uno de los ejemplos más claros del populismo. El Código Penal dejó de ser un instrumento de política criminal para convertirse en otro de agitación y propaganda.

No necesitamos una cadena perpetua adicional a la que de hecho ya tenemos con la pena de 40 años de prisión.

Por supuesto no vamos a apoyar esta moción.”

Cintia Alavés Cañada (Compromís) expone:

“El Código Penal español es uno de los más duros de toda Europa, tanto en la penalización de las conductas como en la duración de las penas. Dice que hay un estudio de la Red de Organizaciones Sociales del Entorno Penitenciario, sobre la realidad penal y penitenciaria desde una visión de las entidades sociales. En este Estudio hay un informe



que demuestra que la duración de las penas de prisión y la tasa de encarcelamiento españolas superan la media europea a pesar de que la tasa de delincuencia es muy inferior a la de otros países.

Esto quiere decir que, aún teniendo menos delitos que la media europea, se encarcela a más personas en España que en otros países con el índice de criminalidad más alto. Esto se debe, entre otras cosas, a las continuas modificaciones que se han hecho del Código Penal para endurecerlo.

Me gustaría recordar que la modificación que se aprobó en marzo de 2015, en la que se incluía la prisión permanente revisable, la aprobó el PP con el voto en contra de toda la oposición, es decir, no hubo ningún tipo de consenso.

También me gustaría recordar al PP que el art. 25.2 sí que pensamos que la prisión permanente revisable es inconstitucional porque el objetivo siempre tiene que ser la reinserción y no la cadena perpetua, porque la prisión preventiva revisable no es otra cosa que un eufemismo de la cadena perpetua y sí que existen otros países de nuestro entorno que tienen este tipo de condena, pero no tienen nuestro Código Penal y los plazos de revisión no son los mismos que tenemos nosotros, con lo cual nuestro voto será en contra."

Adriana Paredes Mínguez (PdC) está de acuerdo con las argumentaciones realizadas por sus compañeros de Compromís, EU y PSOE, aunque no comparte la lectura tan restrictiva del PP de la Constitución que parece no conocer artículos sobre la reinserción, del principio de legalidad, de la prohibición de penas degradantes, etc. y los políticos tienen la obligación de no permitir que las entrañas se conviertan en leyes y reclamar leyes eficaces para que protejan a las personas, no para vengarlas, por lo tanto su voto será en contra.

Rafael Galvañ Urios (PP) indica:

"En una encuesta celebrada por el GAD3 para el diario ABC, publicada el 17 de enero de 2018, indica que ocho de cada diez españoles son partidarios de la prisión permanente revisable.

En sólo siete días, la Plataforma que ha creado el Sr. Quer ha recogido 1.426.000 firmas, lo cual demuestra que la gente sí que está a favor.

Por otro lado Valentín Tejedo, después de raptar y violar a una niña de 9 años, mientras disfrutaba de un permiso penitenciario, sale de la cárcel y vuelve a ser detenido por abusos sexuales a menores.

Pedro Luis Gallego, más conocido como el "violador del ascensor", fue condenado por el asesinato de una niña de 17 años y una chica de 19 años más 18 agresiones sexuales. Después de salir de la cárcel vuelve a ser detenido por haber cometido 4 agresiones sexuales.

No son sólo casos aislados, también han reincidido cuando han salido de prisión: Félix Vidal, más conocido como el "violador del estilete", Pablo García, más conocido como el "violador del portal" y Antonio García Carbonell incrementan esta lista.

Les pedimos por favor que valoren su postura y escuchen a las personas para que antes de que esta gente vuelva a pisar la calles, se valore si están reinsertados o no para vivir en



sociedad.

También, dirigiéndose a la portavoz de EU que ha dicho que es un tema populista y que el PP lo que pretende es sacar proyecto electoral, le indica que esas mismas palabras se las podría decir a los familiares de Marta del Castillo, a los familiares de Mari Luz Cortés, familiares de Diana Quer, familiares de Candela y Amaia Oubel Vi, y a Ruth y José Bretón Ortiz.”

Javier Martín Porras (C's) señala que es verdad que nuestro Código Penal tiene unas penas más altas que las de otros países, pero no es la realidad del cumplimiento de las penas, poniendo como ejemplo una persona que ha realizado 42 robos con fuerza, siendo condenado por cada uno de ellos a un año, con lo cual debería tener una pena de 42 años de prisión, pero en España se aplica una doctrina que se llama “la triple de la mayor” que significa que el reo se puede acoger a cumplir, como máximo, el triple de su mayor pena, lo cual implicaría que ese reo cumpla, después de los 42 años de prisión, tres años más, de los cuales a la cuarta parte obtiene beneficios penitenciarios como los permisos, además a su mitad de condena puede obtener el tercer grado; y esa es la realidad de la situación penitenciaria. A continuación dice que dentro de las instalaciones penitenciarias existen unos equipos técnicos que son los conocedores de la situación personal del reo y se encargan de su tratamiento y reinserción, y plantea la pregunta de si un reo no tiene la capacidad de reinserción y esa junta de tratamiento considera que nunca va a estar reinsertado, ¿qué harían ustedes?

José Ramón Varó Reig (PSOE) indica que el Gobierno justifica el endurecimiento de las penas, diciendo que responde a una supuesta demanda social, pero el que una parte de la sociedad lo pida, no constituye una causa justificada si con ello se incumplen derechos y principios constitucionales. Comenta que España además tiene una de las tasas de criminalidad más bajas de Europa, muy por debajo de la media de Unión Europea y nuestro Código Penal no es indulgente con los delincuentes, la pena máxima de prisión es de 30 años y puede ascender hasta los 40 en caso de que concurran otros delitos, pero además en los casos más graves el cumplimiento de las penas puede ser íntegro, sin beneficios penitenciarios, sin permisos de salida, sin clasificación en tercer grado y sin libertad condicional. Por lo tanto las normas ya vigentes pueden suponer 14.600 días de encierro efectivo en un centro penitenciario.

Raquel Pérez Antón (EUPV) considera que el diario ABC no es el medio de comunicación más fiable con los datos, no es un organismo que dictamine estadísticas fiables y dice que el PP sigue haciendo demagogia porque si se han recogido un millón de firmas, en España hay 40 millones de personas, los 39 millones restantes no querrán que se imponga la condena permanente. Y dice que el PP no es el más adecuado para realizar estas cuestiones cuando buena parte de los miembros de su partido ya está beneficiándose de las instituciones penitenciarias de este país.

Cintia Alavés Cañada (Compromís), dirigiéndose al portavoz del PP, dice:

“El caso de Diana Quer y otros casos nombrados por usted, son fruto de agresiones y violencia machista. El terrorismo machista no es una situación excepcional, es una realidad diaria de muchas mujeres a las que cada día maltratan, violan y matan sólo por el hecho de ser mujeres, así que igual lo que deberían hacer, en vez de usar políticamente casos tan sangrantes como el de Diana Quer, es aplicar el Pacto de Estado contra la violencia de



género e invertir, dotar de medios, dotar de fondos y educar, y así no tendríamos que estar hablando de casos como éste.”

Adriana Paredes Mínguez (PdC) quiere solicitar más políticas y más recursos y menos argumentos cargados de sensacionalismo que utilizan el sufrimiento de las familias, de manera cruel, por un puñado de votos. Dice que se debe respetar el Pacto de Estado, que se consideren víctimas de la violencia de género a casos como los nombrados por el portavoz del PP.

Rafael Galvañ Urios (PP) comenta, dirigiéndose a la portavoz de Compromís, que no ha nombrado el caso de Diana Quer, sino que ha nombrado casos de violaciones de niños y asesinatos de niños; y a la portavoz de EU le dice que en el tema de las estadísticas, ellos mismos pueden realizar las encuestas y comprobar los resultados

Alejandro Collado Giner (PP) recuerda el caso del alcalde de EU de Casares (Málaga) que fue condenado a ocho años por malversación de fondos por el Juez Instructor de Estepona, y también se ha beneficiado por esta ley.

Raquel Pérez Antón (EUPV) está de acuerdo en que toda persona que haya sido corrupta debe ir a prisión, sin encubrir a ningún tipo de corrupto, y dice que la única diferencia de su partido con el PP es que no sólo los encubren sino que queman discos duros, incendian juzgados en Valencia, etc.

Sometida la moción a votación, **se rechaza con 10 votos en contra (3 PSOE, 3 Compromís, 2 PdC y 2 EUPV), 7 votos a favor (PP) y 4 abstenciones (3 C's y David Alavés Lledó, concejal no adscrito).**

5.- GESTIÓN TRIBUTARIA. Bonificación IBI “Associació Musical l'Avanç”, ejercicio 2018. Expte. 314/2018.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, D. José Ramón Varó Reig, que dice así:

“El art. 74.2 quater del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), al regular las **bonificaciones potestativas en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles**, dispone que:«Los ayuntamientos mediante ordenanza podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.»

El Ayuntamiento de El Campello, haciendo uso de esta facultad, modificó la ordenanza reguladora del IBI en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017, publicándose la aprobación definitiva de dicha modificación en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 231 de 04/12/2017.



Esta modificación consistió en añadir dos nuevos apartados (el cuarto y el quinto) al artículo 4 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, quedando redactado con el siguiente tenor literal:

“4.4 Tendrán derecho a una bonificación de hasta el 90% en la cuota íntegra del impuesto las Sociedades Musicales adscritas a la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana incluidas en el Anexo II de la Orden 1/2011, de 12 de julio, de la Conselleria de Turismo, Cultura y Deporte, por la que se declara Bien Inmaterial de Relevancia Local la tradición musical valenciana materializada por las sociedades musicales de la Comunidad Valenciana.

Para poder gozar de la bonificación regulada en este artículo será requisito indispensable que la Sociedad Musical peticionaria no tenga ánimo de lucro y que su sede radique en el término municipal de El Campello.

Únicamente serán objeto de bonificación aquellos inmuebles y/o locales afectos a la actividad musical, no teniendo tal consideración el resto de locales y/o inmuebles afectos total o parcialmente a cualquier otra actividad que no sea la propiamente musical.

4.5 La bonificación tiene carácter rogado, pudiendo ser solicitada por el sujeto pasivo antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior para el que se interesa, aportando la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para su concesión.

La competencia para resolver las solicitudes corresponderá al Pleno de la Corporación mediante el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 74.2 quáter del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las bonificaciones aprobadas en base al presente artículo se mantendrán en el tiempo mientras que no se produzcan alguna de las siguientes circunstancias:

- Que en el inmueble objeto de bonificación no se siga desarrollando la actividad declarada de especial interés o utilidad municipal.*
- Que el Pleno Municipal retire la citada declaración.*
- Que se elimine la presente bonificación.”*

Vista la solicitud presentada con fecha 12 de diciembre de 2017 (REE n.º 6789), por parte de D. José Joaquín Brotons Gómez (21451625-P), en representación de la Sociedad Musical “Associació Musical L’Avanç” (G-03100575), para que se aplique una bonificación del 90% en la cuota del IBI correspondiente al inmueble sito en C/ Doctor Brotons Poveda, núm. 18, al ser la sede social de dicha Sociedad.

Visto el informe de Tesorería que figura en el expediente.

Por medio del presente escrito, se eleva al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO



Conceder una bonificación del 90% de la cuota del IBI correspondiente al inmueble sito en C/ Doctor Brotons Poveda, núm. 18, con referencia catastral 7269001YH2576N0018OL, que se mantendrá en el tiempo mientras dicho local se encuentre afecto a la actividad musical y siempre que la Sociedad Musical "Associació Musical L'Avanç" no tenga ánimo de lucro."

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación.**

6.-DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hay.

7.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

En primer lugar interviene **Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** para indicar que el 2 de noviembre se tuvo una reunión con representantes de la Parroquia de Santa Ana, ya que el 18 de diciembre presentan por registro un presupuesto de una empresa de andamiaje para reparar la parroquia. Supone que se reunieron con el Alcalde que les manifestó el compromiso firme de proporcionarles un andamio, y pide que le aclare esta situación.

El Alcalde comenta que hubo una conversación en 2016, aunque trataron de reunirse también en 2017, pero señala que no existe ese compromiso firme.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) pide que se hable con claridad o se asuman los compromisos, reiterando el Alcalde que no ha asumido ningún compromiso.

Por otro lado **Juan José Berenguer Alcobendas** pide ver el merchandising comprado este año para Fitur.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica que en diciembre hay un registro de entrada sobre la redacción de un Estudio de Paisaje y estudio de participación pública del Catálogo de Protecciones, por lo que supone que está ya en poder del Ayuntamiento, y solicita copia del mismo y la celebración de una mesa de trabajo para su explicación por los técnicos, estando conforme M.^a Carmen de Lamo Huertas.

También indica **el Sr. Berenguer Alcobendas** que salió en prensa que se declaraba BIC la única torre de la Huerta de El Campello, pero no hay noticias del yacimiento arqueológico de Aigües Baixes, que debía pedirse su declaración a Consellería.

El Alcalde cree que está en las mismas condiciones, pero no se ha realizado la solicitud formal.

Juan José Berenguer Alcobendas piensa que se remitió a Consellería, que devolvió esa solicitud al faltar determinadas condiciones, pero entendía que había compromiso para pedirlo.



Sigue indicando **el Sr. Berenguer Alcobendas** que existe una modificación de crédito 23/2017, en la que le sorprende que se incrementan los gastos diversos de seguridad, la publicidad y propaganda institucional, la partida de festejos populares en 51.000 € (casi un 50% más) y supone que serán facturas que han llegado sin respaldo presupuestario. También comenta que está el suministro de material eléctrico que es un pozo sin fondo, sin control, que salió por 80.000, aunque se le añade 32.000 €.

Por otro lado dice **Juan José Berenguer Alcobendas** que en un acta del Consejo de Juventud, le recordó que en la web municipal aparece un banner de la radio municipal, y pregunta si se anulará porque en dicho banner aparece sólo una charla sobre gastos hipotecarios con tres “me gusta” y cero comentarios, y las sesiones de Pleno de marzo a junio y agosto, sin comentarios.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) pregunta por los contratos de telefonía fija y móvil, pendiente de sus licitaciones y pregunta por su situación.

José Ramón Varó Reig (PSOE) recuerda que se hicieron los pliegos, pero desde Contratación consideraron que no eran adecuados y se devolvieron para su mejora, pero debido a su complejidad y volumen, será necesario buscar especialistas en esta materia.

Juan José Berenguer Alcobendas piensa que en estos Pliegos complejos puede contarse con técnicos de la Diputación.

Además **Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** dice que está próximo el vencimiento del renting de la Policía Local, en concreto dos meses, y pregunta por las previsiones respecto al mismo, contestando el Alcalde que existe oferta para la adquisición del vehículo, pero le gustaría verlo en comisión informativa, o bien retomar el renting dándole más usos por la Policía Local también o un renting con las mismas características que las actuales. También señala que han solicitado ofertas para renovar el renting, pero lo verán en la próxima comisión informativa.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica que ha visto la factura del Estudio inicial de rehabilitación y alternativas de uso de Villa Marco, contestando José Ramón Varó Reig que se realizará una reunión con el técnico redactor para darlo a conocer y los pasos a realizar para hablar sobre el uso del conjunto de la finca con las correspondientes inversiones, sacando a concurso el proyecto de la casa. También dice que está esperando conocer el coste del siguiente estudio para saber el uso que se dará al edificio.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) pide copia del citado estudio y considera interesante explicar estas actuaciones en comisión informativa.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) pide información sobre el SUP-8, contestando M.^a Carmen de Lamo que ha entrado una propuesta que está siendo valorada por los técnicos.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) señala que se ha solicitado el inicio de una evaluación ambiental y territorial estratégica sobre un sector que no sabe si es prioritario, según el anulado Plan General de 2011.

M.^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) aclara que los interesados han presentado un



proyecto que se está estudiando por los técnicos.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) muestra su preocupación por continuar con el Plan General de 1986, y parece que al grupo de gobierno no le preocupa esta situación.

M.^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) indica que hasta que no se apruebe el nuevo presupuesto, no se puede aprobar el Pliego del nuevo Plan General.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) recuerda existía una Oficina del Plan General desde agosto de 2016, contestando la Sra. de Lamo Huertas que sin presupuesto no se puede iniciar el Plan General.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) pregunta por el objetivo de la Oficina del Plan, comentando la Sra. de Lamo Huertas que se dedica a otros trabajos como el Catálogo de Bienes, Villa Marco, etc., pero advierte que el PP estuvo mucho tiempo sin Plan General y actualmente se sigue construyendo.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) señala que se construye con el Plan General de 1986 y aprovechan situaciones derivadas del mismo, mostrando su preocupación. M.^a Carmen de Lamo indica que eso ha sido provocado por el PP al ser anulado el Plan General por falta de documentación.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) discrepa de esa opinión y dice que en dos años no se ha hecho nada porque el Catálogo de Bienes y Villa Marco se han externalizado.

M.^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) recuerda que el Plan General de 2011 costó casi un millón de euros y ahora el municipio debe gastarse otra vez 500.000 € para iniciar su redacción, y para ello será necesario aprobar el Presupuesto, no entendiendo que se diga que el PP no tuvo culpa de que se anulara el Plan General.

Juan José Berenguer Alcobendas dice que a la vista de la explicación dada, la Oficina del Plan General no funciona.

Por otro lado **Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** señala que ha visto por registro de entrada de 16 de enero de 2018, que el grupo parlamentario popular de las Cortes Valencianas ha solicitado un informe sobre la valoración de la dependencia del año 2017 y pide disponer de copia del mismo cuando se elabore, contestando Adriana Paredes Mínguez (PdC) que se le remitirá cuando esté elaborado.

Juan José Berenguer Alcobendas también indica que por registro de entrada de 17 de enero de 2018 se requiere subsanar documentación sobre los proyectos Feder, cuyo plazo máximo era el día 27 de enero, contestando el Alcalde que se remitió el documento el martes pasado.

Por otro lado, **Juan José Berenguer Alcobendas** también indica que en el Decreto de nóminas de diciembre, se incluyen frases como “destacar el incremento de las cantidades que se abonan en concepto de productividad sin consultar la previa existencia de crédito, siendo muy urgente la aprobación del Presupuesto al estar agotadas las disponibilidades presupuestarias para contratación de personal en supuestos de urgencia y/o sustituciones, incluso el mantenimiento de nombramientos ya efectuados con carácter interino, al haber



cambiado de forma considerable las necesidades de personal desde el año 2014 hasta la fecha”, y dice que le da miedo y le preocupan estas palabras, pues no se tiene en cuenta las partidas presupuestarias al contratar personal que cambia considerablemente desde 2014 y llega el momento que se agota.

El Alcalde dice que es preocupante y afirma que es necesario aprobar un nuevo Presupuesto porque asume casi en su totalidad el capítulo I que se dispondrá respecto al que se dispone para 2014.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) piensa que otra vía es optimizar al personal disponible, pero se cuenta con el Presupuesto que hay, y sigue diciendo que este año se han gastado en productividades 75.000 € más que el año pasado, que ya era una cantidad importante. Recuerda que en 2014 la partida de productividad superaba los 300.000 € y en 2017 ya alcanza 577.000 €. Pregunta si alguien realiza un control presupuestario.

El Alcalde indica que el control se realiza, pero no es controlable suplir las bajas de personal y las limitaciones médicas de personal que deben ser recolocados y cubiertos con nuevo personal, o en ocasiones sin esa posibilidad, y por eso se concede productividades por carga de trabajo, que exceden de sus funciones.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) entiende que en ese caso serían servicios extraordinarios, respondiendo el Alcalde que no sería el caso si se realizan dentro de la jornada laboral.

Juan José Berenguer Alcobendas indica que se ha firmado el Decreto n.º 3315-17, donde se atribuye a un determinado puesto de trabajo, de forma temporal, funciones por un complemento de productividad mensual no consolidado de 600 €, y dice que si es una atribución temporal con un complemento de productividad mensual de 600 €, se va en dirección contraria a la deseable, señalando que las productividades son las que son, pero no daría ninguna más.

Por otra parte, el Sr. Berenguer Alcobendas indica que en el Pleno ordinario de 28 de septiembre de 2017, se aprobó en el punto 3 la modificación de la Ordenanza Fiscal del IBI, y en el punto 5 se aprobó una moción del PP sobre la reducción del tipo del IBI, pero no se ha tramitado todavía.

El Alcalde cree que el sentido de la moción era iniciar el expediente, por lo que habrá informes de los distintos departamentos.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) señala que en el punto 6 de dicho Pleno se habló de modificación del IBI urbano, pero además pide que se debata sobre el IBI de naturaleza rústica, pues existen construcciones consolidadas en el tiempo donde se valora catastralmente el suelo y la edificación de naturaleza urbana, pero con tipo impositivo del 0'75% y cree que la solución no es justa y debería ajustarse.

El Alcalde pensaba que la construcción estaba valorada al tipo del 0'50%.

Juan José Berenguer Alcobendas supone que si se tramita el expediente mencionado, no se aplicará hasta 2019, pero en el punto 6 del Pleno también se pedía la modificación del Impuesto de Plusvalía para bonificar las transmisiones *mortis causa*, que tampoco se



ha iniciado.

José Ramón Varó Reig (PSOE) indica que cuando el Estado tome los acuerdos necesarios para solucionar este problema, se tomarán las medidas adecuadas, pues las plusvalías están paralizadas en SUMA para evitar efectos no deseables.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) pide informe sobre el efecto de la paralización de esos expedientes, y si caduca o no el cobro de las mismas.

Sigue preguntando **Juan José Berenguer Alcobendas** por la modificación de crédito 22/2017, de 21 de diciembre, que abarca 320.000 €, en la que Intervención emite un informe desfavorable y el Alcalde levanta el reparo para pagar las nóminas de diciembre, confirmando ese aspecto el Alcalde. El Sr. Berenguer Alcobendas pide que se realice un control presupuestario de las partidas.

A continuación interviene **Alejandro Collado Giner (PP)** para preguntar por la piscina, ya que entró el 8 de enero de 2018 un escrito del adjudicatario en el que, a fecha 20 de diciembre de 2017, en el que se indicaba que “el Ayuntamiento comunicó a mi representada que le informase del grado de avance en la subsanación de las deficiencias detectadas en la obra y puesta de manifiesto en sendos informes técnicos”, recordando que la piscina se recepcionó en agosto.

José Ramón Varó Reig (PSOE) indica que se detectaron unas deficiencias y están las garantías retenidas hasta que solucionen el problema en una sala de usos múltiples de suelo de poliuretano con unos bultos.

Alejandro Collado Giner (PP) señala que la UTE pide la devolución de los avales de 58.884 € y 3.797 €, y pide conocer los informes técnicos sobre las deficiencias.

Por otro lado **Alejandro Collado Giner (PP)** pregunta por las expropiaciones para conectar la zona norte con la depuradora de San Juan, contestando Alfred Botella Vicent que están en fase de expropiación.

Alejandro Collado Giner (PP) recuerda que en el Pleno de mayo de 2017 preguntó por el encauzamiento del río Seco y cree que ha entrado un escrito, de fecha 15-01-18, de Costas diciendo que: “Se realizaron trabajos consistentes en movimiento de tierra y protección del cauce con escollera”, suponiendo que no han aceptado el proyecto presentado por el Ayuntamiento.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) indica que lo estudiará para informarles.

Alejandro Collado Giner también da cuenta de un escrito sobre un problema que ha existido en l’Amerador por un desprendimiento de una zona en ruinas y pide que se adopten las medidas necesarias para no dañar a las personas, y cree que la Policía ha asegurado la zona y puede haber peligro para los bañistas.

Por otra parte **Alejandro Collado Giner (PP)** indica que en dos solares en el centro del pueblo, uno frente al Centro Social en estado lamentable que no se ha limpiado este año, y el otro al lado de Bodegas Baeza donde la valla está en el suelo, debe requerirse a los propietarios para su limpieza.



Alejandro Collado Giner (PP) conoce que hay tres empleados que han pasado a desempeñar otros trabajos por razones médicas, pero dice que hay puestos de oficiales de servicios públicos sin cubrir todavía.

El Alcalde señala que las necesidades se cubren en cuanto pueden, recordando el Sr. Collado Giner que también se puede contratar a pequeñas empresas del municipio para realizar trabajos que los funcionarios no pueden.

Interviene seguidamente **Marisa Navarro Pérez (PP)** para preguntar por un escrito de entrada, de 20 de diciembre, en el que se ha instalado en un Colegio un rocódromo, el cual supone que tendrá medidas de seguridad.

M.^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) indica que el rocódromo tiene una altura de 1'5 m y está solicitado por el Centro para niños pequeños y no tiene peligro para los mismos.

Marisa Navarro Pérez (PP) pregunta por el Plan Edificant, recordando que el 2 de enero salió en prensa que el Ayuntamiento solicita la adhesión a ese Plan para construir el colegio n.º 5 en Muchavista, y que se pide la ampliación del IES Enric Valor, la eliminación de barracones en El Fabraquer y Enric Valor, y la construcción de un gimnasio en Pla Barraques. Dice que no entiende que el grupo popular en las Cortes presentó en noviembre dos enmiendas al Presupuesto de la Generalitat para la ampliación del Instituto (921) y la ejecución del colegio n.º 5 (926), pero votaron en contra los partidos del equipo de gobierno, al igual que una moción presentada en Pleno de noviembre por el PP. Dice que el 2 de enero se apoya algo que se había rechazado anteriormente en dos ocasiones. Pide explicaciones por ello.

M.^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) explica que el Plan Edificant no era lo solicitado en la moción del PP, y comenta que se ha realizado una solicitud previa y se están siguiendo los pasos adecuados para el Edificant. Reconoce que han pedido todas las infraestructuras que los centros han solicitado y los técnicos están elaborando memorias de las obras para que nos deleguen las competencias, recordando que el 22 de diciembre se puso en marcha la web de Consellería para solicitar la adhesión, pero las memorias de las obras tardan su tiempo.

Marisa Navarro Pérez (PP) pide que la Oficina del Plan General, que está sin trabajo, la utilice en esto, contestando la Sra. de Lamo Huertas que cada departamento tiene sus funciones.

Marisa Navarro Pérez (PP) pregunta por qué no se ha puesto horario especial para la visita del Belén Municipal, sobre todo los días de vacaciones de los niños, contestando el Alcalde que el calendario laboral y las fechas festivas son las que son, y habría que dejar sin festivos a los conserjes, hecho que no coincidirá el próximo año.

Marisa Navarro Pérez (PP) pregunta por el Pliego de la Biblioteca Municipal que venció el 2 de enero de 2018 y el adjudicatario sigue trabajando y se pagarán las facturas mensuales con reparo. Pregunta si se gestionará por personal municipal o por gestión privada.



Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) recuerda que cuando se pudiera, o la ley lo permitiera, se tramitaría la creación de puestos, pero se pidió informe a Recursos Humanos sobre la valoración del coste de personal de grupos A1 y A2, y superaba el precio de licitación actual. Señala que el compromiso del equipo de gobierno es una gestión municipal, pero dice que hay otras prioridades y se decidió que el Pliego ya elaborado se recorte en el plazo de duración en dos años y uno de prórroga, esperando que en ese margen de tiempo se puedan sacar las plazas pendientes y la municipalización de la Biblioteca. Dice que dará traslado del informe a los grupos municipales.

Marisa Navarro Pérez (PP) no entiende que en noviembre se vote a favor una moción sobre municipalización de la Biblioteca sin pedir informes, y ahora se diga que no es viable y no se cumpla la moción presentada por EUPV.

Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) cree que el acuerdo adoptado era para iniciar el proceso de municipalización, pero dice que argumentó que mientras la ley no permitiera esa creación de puestos, no puede tramitarlo. También dice que la reducción del plazo de duración del Pliego de la Biblioteca es también un consejo del departamento de Contratación.

Marisa Navarro Pérez (PP) también pregunta por la Nochevieja joven y su valoración, contestando Adriana Paredes Mínguez (PdC) que su valoración es positiva por ser un tipo de ocio saludable para una franja de edad desprotegida, que no entró en la Nochevieja para adultos, con mayor presencia que el año anterior. Confiesa su equivocación en el cambio de horario por ser mejor el de la tarde.

Marisa Navarro Pérez cree que la idea es buena, pero acudió poca gente, y piensa que se puede ofrecer otras actividades.

Respecto a la Nochevieja municipal, **Marisa Navarro Pérez (PP)** pregunta por qué no se dejó acceder a menores acompañados de adultos, contestando Pere Lluís Gomis Pérez que existe un Decreto del Consell que dice que menores de 16 años no pueden entrar en este tipo de fiestas, y como, en este caso, es el Ayuntamiento el organizador del acto, debía ser escrupuloso en el cumplimiento de la norma para evitar cualquier sanción.

Marisa Navarro Pérez (PP) aclara que en el año 2014 ya existía ese Decreto, en el cual hay una coletilla que dice que cuando se trate de una fiesta municipal, los menores sí que pueden entrar acompañados de un adulto. Interviene el Alcalde para aclarar que este año en el Decreto dictado por la Consellería, exclusivo para las fiestas de Navidad, no llevaba esa coletilla, pidiendo la Sra. Navarro Pérez que para el próximo año se intente dar una solución a ello con cualquier medida que tome el Ayuntamiento. El Alcalde considera que cualquier medida que se tome, como la firma del consentimiento por parte de los padres, no exime al Ayuntamiento de su responsabilidad. La Sra. Navarro Pérez recuerda que también el Alcalde es responsable de las fiestas del Mig Any, de Carnavales, etc., aclarando el Alcalde que en estas fiestas no hay control de acceso, que es a puerta abierta, y los responsables serían la Junta Festera. Marisa Navarro Pérez pide que se haga, ese mismo día, una fiesta de fin de año sin alcohol para los niños.

Marisa Navarro Pérez (PP) pide que hagan una valoración sobre Fitur, contestando Cintia Alavés Cañada (Compromís) que el Ayuntamiento ha presentado muchas novedades como el producto del circuito que se ha hecho junto con un tour operador, una asociación de



empresarios y distintos ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, además de todo lo que se presentó en la comisión informativa, a lo que la Sra. Navarro Pérez dice que es lo mismo que en años anteriores. Cintia Alavés no está de acuerdo porque están trabajando en una línea de productos que no se estaba trabajando anteriormente, que ha costado mucho, como es el producto gastronómico y un circuito en el que colaboran los ayuntamientos con un tour operador y empresarios, que utiliza el turismo como elemento vertebrador del territorio, que va desde Canet de Berenguer hasta El Campello. La Sra. Navarro Pérez insiste en que en los años anteriores ya se vendía gastronomía porque es, entre otras cosas, lo que tienen nuestro municipio. Dice que no está de acuerdo en que tres horas antes de marcharse a Fitur se hiciera la presentación de un video y un libro de recetas, lo que demuestra que la Sra. Alavés Cañada está cansada y tiene mucho trabajo, por lo que la presentación de Fitur fue peor que la de años anteriores, y pregunta por qué no ha ido el Jefe de Prensa a Fitur este año.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) considera que un Pleno no es el lugar adecuado para valorar si está cansada o no, y dice que anteriormente ya se presentó la campaña “El Campello, mi gran viaje” y se está trabajando sobre esta campaña, y cada año se lleva una cosa a Fitur y no hace falta estar haciendo macro-presentaciones para demostrar que en la Concejalía de Turismo se trabaja mucho siguiendo las directrices de Consellería, en las que estamos de acuerdo y con repercusiones muy positivas.

Marisa Navarro Pérez (PP) comenta que, a diferencia de lo que se hace ahora, en las macro-presentaciones que se hacían anteriormente, se informaba a los comercios, a los hoteles y a los restaurantes de El Campello, contestando la Sra. Alavés Cañada que actualmente se están realizando reuniones periódicas, a las que asiste la concejala, tanto con los hoteles, empresas de deporte activo, restaurantes, etc.

Para finalizar **Marisa Navarro Pérez (PP)** indica, dirigiéndose al Concejal de Contratación, Sr. Varó Reig, que en noviembre de 2016 le solicitó un informe sobre la situación de cada contrato municipal; y pregunta la situación actual de los contratos porque desde agosto de 2017 no se ha convocado ninguna Mesa de Contratación, contestando el Sr. Varó Reig que algunos de ellos, por su complejidad, se devolvieron desde Contratación y se está valorando la posibilidad de que sea la Diputación Provincial la que nos haga algunos de los contratos más complicados. Aclara también que algunos de los contratos se hacen para varios años y no se revisan hasta que corresponde, asegurando que en el departamento de Contratación se trabaja mucho.

M.^a Carmen Alemañ Lledó (PP) pregunta por algunas facturas, con registro de entrada 18 de diciembre de 2017, sobre una cinta de correr y una elíptica, con un precio elevado, contestando Pere Lluís Gomis Pérez que había una reparación de una elíptica del gimnasio del pabellón del Polideportivo y se compró una cinta de correr nueva.

También pregunta **M.^a Carmen Alemañ Lledó** por una factura, con registro de entrada de fecha 19 de diciembre, de 700 camisetas técnicas, contestando Pere Lluís Gomis Pérez que son para las Escuelas Deportivas Municipales para los programas municipales deportivos, preguntando la Sra. Alemañ Lledó si esas camisetas llevan el logo del Ayuntamiento de El Campello o de la Concejalía de Deportes, contestando el Sr. Gomis Pérez que llevan el logo de “El Campello esports”.

M.^a Carmen Alemañ Lledó (PP) señala que no le gustó nada el acto realizado en



Navidades del Cartero Real, porque en la plaza de la iglesia se estaban realizando las actividades de "navidearte" y cuando llegó el Cartero Real se tiró una traca en la misma plaza, sin crear ningún perímetro de seguridad para los niños que estaban allí jugando, y sin avisar.

Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) está de acuerdo en que coincidió con las actividades de "navidearte", pero se había coordinado para que diera tiempo a desmontar el escenario de títeres que se estaba realizando, y el pirotécnico ofreció a la Junta Festera una traca de caramelos para este acto y supone que la Junta Festera decidió que se tirara este día.

M.^a Carmen Alemañ Lledó (PP) está de acuerdo en que la Junta Festera tire ese día la traca de caramelos porque era para los niños, pero el Ayuntamiento debería haber previsto la seguridad al lanzar esta traca.

Interviene a continuación **Rafael Galvañ Urios (PP)** para preguntar por una factura (RE 2951) de T-System donde vuelven a presentar un mantenimiento de las aplicaciones, de las cuales se está pagando un total de 6.660 €, y hay una aplicación que se está pagando el mantenimiento, que no existe en el Ayuntamiento. Dice que viene preguntando esto mismo desde hace dos años y no se le ha informado de nada.

El Alcalde contesta que sí que se ha hecho este informe, aunque el Sr. Galvañ Urios dice que a él no se le ha notificado nunca.

Rafael Galvañ Urios (PP) indica que en el Pleno ordinario de noviembre realizó unas preguntas sobre el infocaldero que aún no le han sido contestadas y le gustaría saber a qué plataforma electrónica, que aparece en la página web de la Diputación Provincial de Alicante, se refiere, y sobre los regalos que se entregaron en este infocaldero, contestando el Alcalde que se informará sobre ello.

Rafael Galvañ Urios (PP) pide al Secretario del Ayuntamiento un informe sobre la legalidad de que una empresa de telefonía móvil pusiera, durante un periodo de licitación de telefonía móvil, que iba a pagar el almuerzo de estas Jornadas, negando el Sr. Varó Reig que se estuviera licitando.

Para finalizar **Rafael Galvañ Urios (PP)** pregunta por los cambios de dirección de tráfico que se han llevado a cabo en la zona de El Vinclle y si el Alcalde ha ido a comprobar estos cambios, contestando el Alcalde que esos cambios se consensuaron por la Policía y la Ingeniera de Obras Públicas del departamento de Infraestructuras del Ayuntamiento, y dice que nunca se ha informado a los vecinos y vecinas del municipio cuando se ha realizado alguna modificación de tráfico, pidiendo disculpas por no haber avisado con antelación a los vecinos y vecinas de esta zona, aunque considera que la opción elegida, con el tiempo, se darán cuenta de que es la mejor.

Rafael Galvañ Urios (PP) le pregunta al Alcalde si ha ido a verlo y si ve lógico lo que se ha hecho, porque cree que la solución podría haber sido otra.

A continuación interviene **Julio Oca Enríquez (C's)** para preguntar qué diferencia hay entre la fiesta de Nochevieja y la de Carnavales, en cuanto a dejar entrar a menores de 16 años, contestando el Alcalde que si Consellería no dicta otro decreto para esa fiesta, se actuará como en años anteriores, aunque dice que la fiesta de Carnaval la organiza la



Junta Festera.

Julio Oca Enríquez (C's) pregunta por la situación en la que se encuentra la ampliación del Mesell, contestando el Alcalde que el Ayuntamiento ha contestado una reclamación de responsabilidad patrimonial, aunque están interesados en promover este sector.

Julio Oca Enríquez (C's) se alegra que el PP se una a las reclamaciones que C's viene realizando desde que empezó la legislatura en 2015, por la desorganización existente en el departamento de Recursos Humanos, y concretamente no se les remitiera la modificación de crédito n.º 22, teniendo que reclamarla. Dice que es demoledor el informe emitido por Intervención y lee: “.. se desconoce si este incremento ha sido debido al incremento de efectivos por nuevas contrataciones o si ese incremento es debido a un incremento en las retribuciones del personal, puesto que una de las aplicaciones que se favorecen de la modificación de crédito son las de “ayudas asistenciales” o las retribuciones de varios centros gestores o la productividad de seguridad”, con lo cual se está diciendo que nos estamos saltando el art. 18 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado porque se producen subidas superiores al 1% en las retribuciones de personal.

El Alcalde comenta que esta subida se debe a un cúmulo de circunstancias.

Julio Oca Enríquez indica que no se están tomando medidas para solucionar la situación, sino que van a incrementar la partida presupuestaria, preguntando si hay una obligación de no superar ciertos límites, aunque lo esté avisando Intervención en su informe. Dice que desde Ciudadanos exigirán que se dote una partida presupuestaria para la ejecución de la relación de los puestos de trabajo, lo cual le parece perfecto al Alcalde.

Abandona la sesión M.ª Carmen Alemañ Lledó (PP).

Por último **Julio Oca Enríquez (C's)** pregunta por el Decreto 3315-17, donde aparece un párrafo que dice: “Se ha emitido informe favorable de legalidad del Secretario General de 14 de diciembre de 2017, no pronunciándose sobre el aspecto económico de la asignación temporal de funciones propuesta”, contestando el Alcalde que se está indemnizando a una funcionaria que está asumiendo unas funciones que no le pertenecen dentro de su puesto de trabajo. El Sr. Oca Enríquez señala que si se le paga una cantidad fija todos los meses como productividad, se está saltando el concepto de productividad que se viene denunciando desde el principio de la legislatura, como también el Tribunal de Cuentas. El Alcalde indica que está asumiendo unas competencias que no están incluidas en su puesto de trabajo, pero que está capacitada para realizarlas, a cambio de una retribución.

El Secretario indica que la forma de retribuir estas funciones la determinará el Alcalde y la Jefa de Recursos Humanos. Dice que los informes que constan, tanto del Secretario como de la Jefa de Recursos Humanos, son favorables.

El Alcalde está de acuerdo en que la mejor solución a este problema es la elaboración de una RPT, aclarando Julio Oca Enríquez que el Alcalde se compromete a que vendrá recogida en el Presupuesto de este año 2018, confirmando el Alcalde su compromiso.

Seguidamente interviene **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** para lamentar que este municipio sea el que tenga los Presupuestos más atrasados de toda la provincia o que se tenga la peor planificación política de toda la provincia o no existe planificación política



desde 2014, y afirma que un ejemplo de ello es este Pleno que carece de iniciativa política al igual que el de diciembre y noviembre. Lamenta la situación política del municipio.

También pregunta **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** por qué no fue a Fitur el Jefe de Prensa del Ayuntamiento, ya que acudió el Alcalde, la Concejala de Turismo y el Concejal de Fiestas, pero le llama la atención la presencia de la Concejala de Territorio y Vivienda, y por ello pregunta el cometido de esta concejala y la valoración sobre las gestiones realizadas.

M.^a Carmen de Lamo Huertas (PdC) indica que le contestará por escrito, señalando el Sr. Pardo Amorós que le gustaría que le contestara en el Pleno que es público, ya que asiste a este evento gracias al dinero público.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) pregunta por una moción aprobada en junio de 2017 sobre la inclusión de cláusulas sociales en los Pliegos de Contratación, ya que no se realiza ninguna propuesta como San Vicente o Generalitat.

El Alcalde entiende que lo que se solicita es un decálogo o guía.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) recuerda que se iba a elaborar una guía que se aplicaría de forma casi automática.

Por otro lado, sobre la iniciativa del Consejo de Ciudad, que se presentó en febrero de 2016, en abril y mayo de 2017, se retomó el trabajo, pero continúa el tema paralizado y pregunta el Sr. Pardo Amorós por su continuación.

María Jiménez Belmar (PSOE) dice que continuará próximamente porque la Técnica encargada es también la que trabaja con la piscina que urge su licitación, y espera contestar las alegaciones presentadas en su momento.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) recuerda que en septiembre de 2016, FCC presentó un plan para invertir 44 millones en mejoras de la Planta para acabar con los malos olores, pero año y medio después los olores persisten, y pregunta si se han realizado estas inversiones o para cuándo están previstas y quién costeará las mismas.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) aclara que a FCC se le exige una modificación del proyecto de gestión (no presenta FCC un proyecto de 44 millones de euros) y está prácticamente acabada, e irá a aprobación provisional al Consejo Jurídico Consultivo y a la aprobación definitiva, y se irán haciendo obra a partir de la aprobación provisional, suponiendo que cuando llegue el momento se hablará sobre quién lo pagará.

A **Pedro Mario Pardo Amorós** le extraña que no se sepa quién asumirá ese gasto.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) indica que en principio tiene que asumirlo el Consorcio, pero al entender que la responsabilidad es tanto de Consellería como del Consorcio y de la empresa, al no trabajar como debía, comenta que se hablará en su momento, se negociará y se informará de ello. También indica que desde el Consorcio se ha contratado una asesoría técnica que ha realizado una auditoría completa del contrato y está supervisando la modificación del proyecto de gestión. También indica que FCC ha



presentado toda la documentación para la modificación del proyecto de gestión y repite los trámites administrativos que deben realizarse.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) comenta que no se puede realizar un proyecto sin saber quién lo asumirá, si no quiere hacerlo el Consorcio o la empresa, negando la Sra. Alavés Cañada que el Consorcio no lo vaya a asumir y repite que en este asunto hay tres responsables, y se pretende negociar que esos tres actores responsables (Consorcio, Consellería y FCC) asuman el coste y vuelve a decir que cuando se produzca esa negociación, se informará.

Ante la afirmación de Pedro Mario Pardo Amorós de que deben invertirse 44 millones de euros, Cintia Alavés Cañada aclara que la empresa había presentado un catálogo de actuaciones valorado en 44 millones de euros para elegir lo que se quisiera, pero ese no era el camino y se ha modificado tantas veces y por eso se ha tardado tanto.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) reitera que la cantidad de 44 millones de euros la dijo la Sra. Alavés Cañada en un Pleno y la Planta de residuos ya costó 52 millones de euros, y se ha dicho que la Planta no está en un lugar idóneo, recordando que la nueva política del Consell es la de eliminar los macrovertederos y hacerlos más pequeños. Piensa que se va en contra de la política del Consell y recuerda que hace mes y medio el Alcalde de este municipio también lo dijo en televisión.

Cintia Alavés Cañada asiente que la política del Consell es que los vertederos nuevos sean más pequeños, no los que ya están en funcionamiento, y dice que la política del Consell no la marca ella sino la Consellería.

En cuanto al informe de tóxicos, Pedro Mario Pardo Amorós dice que se les ha convocado para el día 31 de enero a una reunión, con presencia de la oposición. Explica a continuación el procedimiento seguido y así dice que se enteran por prensa que en julio se están instalando unos captadores para iniciar el estudio químico, pero los grupos políticos en las comisiones informativas y los vecinos, solicitan más información y una reunión con el Ayuntamiento, que piden para el 10 de agosto, y se reúnen con ellos tres representantes políticos, donde se habla del mismo y donde se dice que falta información, comprometiéndose el Alcalde en prensa a convocar una reunión con la empresa y los vecinos para aclarar dudas. Comenta que el Alcalde dice que es un documento corto y esquemático, y por ello el objeto de la reunión era conocer cómo se iba a realizar el informe antes de saber los resultados para ver si iba a tener validez para los vecinos (29 de septiembre). Señala que el no entendimiento entre el Ayuntamiento y los vecinos es eso, porque el PP ya realizó un estudio con la Universidad Miguel Hernández de Elche y los vecinos realizaron otro estudio, recordando que existe discrepancia sobre la metodología. Dice que en el Pleno de agosto, EU hizo una propuesta sobre la no asistencia de los grupos políticos a esa reunión, aunque los vecinos demandaban esa presencia. Explica que el Alcalde no lo entendió así y se comprometió a convocarlos en la próxima reunión, pero no hubo ya reunión con los vecinos ni grupos políticos. Expone que se enteran por la prensa que en noviembre los afectados por el vertedero exigen a Consellería una reunión para aclarar el alcance del estudio sobre tóxicos, y denuncian que llevan cinco meses esperando que les detallen la metodología de las pruebas que se están realizando. Comenta que la Asociación de afectados ha reclamado a la Consellería de Medio Ambiente una reunión para que aclare en qué consiste el estudio sobre emisiones tóxicas para aportar la metodología del estudio que viene reclamando desde hace cinco



meses, antes de que salgan los resultados para saber si tendrá validez para ellos. Dice que el Ayuntamiento facilitó en su última reunión con los afectados, en qué consiste el estudio, pero que era corto y esquemático y por ello el Ayuntamiento anunció que se iba a concertar una reunión con la empresa responsable y vecinos, para aclarar dudas, reunión que no se ha celebrado.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) explica que ahora en enero se vuelven a enterar, en una Comisión, que la Consellería finaliza el estudio el 23 de enero y la Generalitat dará a conocer el resultado el 31 de enero, en un encuentro con los vecinos, pero le sorprende que los vecinos solicitaron una reunión, que el Alcalde aceptó, y a la que asistirían los grupos políticos, pero en cambio se celebró una reunión, en octubre, a la que asistió la empresa CEAM, técnicos de la Universidad de Alicante y de la Miguel Hernández de Elche, del Consorcio Mare y representantes de la Consellería, a la que no asistieron grupos políticos ni vecinos, a pesar del compromiso del Alcalde, lamentando la actuación realizada y le gustaría que después de siete meses desde la primera noticia, se diera una explicación.

El Alcalde reconoce los datos cronológicos, aunque se pierden detalles no recogidos en prensa, como que desde que Alcaldía solicitó la reunión con la empresa y vecinos cuatro o cinco veces, aunque no llegó la respuesta y no se celebró la reunión. Expone que cuando se reúne en octubre con el CEAM y resto de asistentes, el Alcalde insistió en que quería tener esa reunión previa con la empresa para conocer la metodología seguida, y allí se dijo que se estaban ultimando los datos del informe y que a principio de diciembre iban a realizar la reunión con los vecinos, pero parece ser que la reunión sólo iba a ser con los resultados obtenidos el día 31 de enero. Se reafirma en su solicitud de reunión reiteradamente, pero al no ser este Ayuntamiento el que contrata los servicios del CEAM, no tiene potestad para celebrar esa reunión. Cree que a pesar de haberse celebrado la reunión esta, no hubiera modificado la metodología del estudio, pero ya trasladó esa inquietud y malestar de los vecinos por esa reunión que no se celebró. Por ello entiende que se ha convocado la reunión del 31 de enero, y lamenta que los plazos se hayan eternizado al estar sufriendo los vecinos desde hace mucho tiempo las causas del vertedero. Recuerda que había un compromiso del CEAM para informar del estudio a los vecinos y así será, lamentando que no se haya celebrado la reunión previa, aunque espera que la reunión del 31 de enero sea productiva.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) añade que le parece llamativo que el Sr. Pardo Amorós sea el Presidente de la Comisión Especial de Investigación del vertedero y no haya actuado todavía.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) indica que ha solicitado información, y a pesar de que la Sra. Alavés Cañada dijo que no había pliego de contratación sobre la Planta de residuos, afirma que ha recibido seis cajas de documentación en la que no observa irregularidades, respondiendo Cintia Alavés que no hay pliego sino contrato.

Pedro Mario Pardo Amorós recuerda que la primera reunión que se celebró fue por inacción del grupo de gobierno, porque desde 2015 estaba sin cumplir la cesión de un millón de metros cuadrados, y todavía está pendiente.

José Ramón Varó Reig (PSOE) aclara que la legislación sobre inscripción registral se modificó, y ahora es necesario la georreferenciación con trabajo de topógrafo. Explica que la



empresa iba a ceder más de lo que correspondía, pero el Registrador de la Propiedad ha denegado esa posibilidad para que la cesión sea la estipulada de un millón de metros cuadrados.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) afirma que se trabaja a partir de la Comisión Especial de Investigación y el último documento en el expediente sobre este tema fue de FCC al Ayuntamiento en abril de 2015, y el funcionario responsable de la materia, a punto de jubilarse, le demandó la necesidad de contestar ese documento, así como que es conecedor que se está trabajando actualmente en ello.

José Ramón Varó Reig (PSOE) expone que el funcionario responsable mantenía contactos telefónicos con la empresa sobre las inscripciones registrales.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) recuerda que el Sr. Varó Reig le pidió un informe al funcionario sobre la situación del expediente y pide que se digan las gestiones realizadas por la Concejala de Medio Ambiente al respecto.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) recuerda que al tomar posesión se interesó por el millón de metros cuadrados por si había incumplimiento, pero al no haberlo, señala que no es imprescindible para solucionar el problema.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) cree que es importante obtener un millón de metros cuadrados porque forma parte del contrato que lleva doce años sin cumplirlo, pero cree que este grupo de gobierno no diera respuesta de ese escrito desde abril de 2015, dice mucho de la prioridad dada a este contrato.

Por otro lado **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** recuerda que en el Pleno de noviembre, la Concejala de Medio Ambiente informó que en el nuevo protocolo de la Policía Local, éstos no tenían formación y no entendía que si existía un decreto que decía que si había diferentes situaciones de olores, se tenía que hablar con la planta, pero dijo la Concejala que era el nivel normal en la zona norte.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) aclara que la Policía, para este tipo de protocolo, no necesita ninguna formación específica, y explica que cuando se producían episodios de olor muy continuados es cuando la Consellería debe hablar con la Planta.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) no ve correcto que si se intenta tener una reunión con la empresa y ésta dice que no la celebra, debería comunicarlo a los vecinos, además que nuestro grupo asistirá a la reunión convocada para el 31 de enero para estar informados sobre las gestiones llevadas a cabo.

A continuación **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** dice que en el Pleno de noviembre se presentó una moción, que fue aprobada por todos, para invertir el dinero de 1 €/tonelada que iba a ingresar la empresa de la Planta de basuras por el canon, preguntando por el nuevo proyecto que se iba a hacer.

José Ramón Varó Reig (PSOE) contesta que el departamento correspondiente ha tenido mucho trabajo para certificar todas las obras antes de finalizar el año, por lo tanto ahora se retomará este tema, preguntando el Sr. Pardo Amorós si existe alguna previsión a lo que contesta el Sr. Varó Reig que pretende hacer un proyecto con carácter definitivo.



Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) hace referencia al último decreto del mes de diciembre relativo al cobro de las productividades de los funcionarios y funcionarias del Ayuntamiento, y expresa su extrañeza ante el caso de una misma trabajadora que ha cobrado 2000 € de productividad, más 200 € por ayudas asistenciales, más 100 € de servicios extraordinarios, preguntando si es eso correcto.

El Alcalde contesta que en los partes de productividad viene reflejado el trabajo extra realizado, y recuerda que el año pasado, con la liquidación, se quejaron del exceso de 600.000 € de la Seguridad Social que no se gastó el Ayuntamiento, por lo que ahora dice que se está gastando en el personal del Ayuntamiento, sobre todo en productividades por puestos de trabajo que no se han podido cubrir. Añade que en el informe de Intervención no determina dónde ha habido un exceso, y él entiende que hay más personal trabajando en el Ayuntamiento y su intención es contratar nuevo personal.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) recuerda perfectamente el exceso del capítulo I del Presupuesto del año anterior y están de acuerdo con la municipalización de todos los servicios, por lo tanto con la contratación de nuevo personal municipal, pero no debe mezclarse este concepto con la productividad en exceso, ya que lo que no entienden es que si se está contratando a personal nuevo, por qué cada vez hay más exceso de productividades.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) pregunta si se ha solicitado informe a los Servicios Jurídicos sobre las posibles irregularidades cometidas por el concejal tráfuga del Bloc, exconcejal de urbanismo del PP y fundador del Partido del Campello, contestando el Alcalde afirmativamente.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) indica que han comprobado que la puerta de acceso al Parque Central (c/ Colón) lleva tiempo cerrada.

Alfred Botella Vicent (Compromís) señala que ya se comentó en otro Pleno que es una puerta estropeada que sólo arreglarla cuesta 6000 euros y que actualmente no hay presupuesto para ello.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) comenta que en el Pleno de diciembre se les prestó una edición de un libro muy interesante sobre nuestro patrimonio cultural, y le llama la atención la parte relativa a El Campello donde sólo aparece la torre de la Illeta, como torre de la huerta, cuando la única torre de la huerta que tenemos, la del Barranc d'Aigües, y que ya está catalogada como tal, no aparece; y le llama la atención que en la Comisión Editorial de este libro haya un miembro de Compromís de El Campello.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) aclara que esta edición la ha hecho la Universidad de Alicante con la colaboración del Ayuntamiento de El Campello como el resto de ayuntamientos, sin la participación de ningún partido político, y la idea nace de un proyecto que tiene "Alacant en bici", con el cual se reúnen al principio de legislatura y se pretende que las rutas que aparecen se pueda recorrer tanto a pie como en bicicleta, e incluye la torre de la Illeta porque se puede llegar hasta allí fácilmente y la otra torre no aparece porque en ese momento no estaba catalogada, ya que éste es un proyecto del año 2015.

Por otro lado **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** comenta que, tal como salió en prensa,



este Ayuntamiento se iba a sumar al fondo Feder y pedir un plan de movilidad para el municipio, solicitando por escrito la petición que se hizo sin que aún se les haya contestado.

Alfred Botella Vicent (Compromís) le aclara que los fondos Feder no es para elaborar un Plan, sino para elaborar un proyecto de un Plan de movilidad y desde Infraestructuras se ha remitido a Contratación, que es el departamento que debe solicitar la subvención a fondos Feder.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) indica que se les debe remitir la información solicitada desde el departamento correspondiente, sea Infraestructuras o Contratación.

El Alcalde pregunta si están pidiendo la solicitud o el proyecto, contestando el Sr. Pardo Amorós que piden la solicitud, preguntando a continuación el Alcalde si esta petición de la solicitud es porque no se fían de que se haya pedido, respondiendo el Sr. Pardo Amorós que sólo están pidiendo que se les remita la solicitud.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) comenta que existe otra línea de fondos Feder de Patrimonio de 40 millones de euros, señalando el Alcalde que en ésta querían introducir el tema de Villa Marco pero no era factible por el poco tiempo que disponían porque, en este caso, sí que solicitaban un proyecto concreto y el uso que se le iba a dar a ese patrimonio.

José Ramón Varó Reig (PSOE) comenta que se está trabajando ahora en el proyecto de uso de Villa Marco para que esté preparado cuando surja algo como los fondos Feder.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) comenta que San Juan sí que ha optado a esta línea porque sí que tenía elaborado un proyecto de la torre de la huerta, e insiste en que se ha perdido hasta un millón de euros por no tener elaborado el proyecto.

El Alcalde duda si se le concederá a San Juan esta ayuda, porque una cosa es solicitarla y otra que se le conceda. Comenta que en el Ayuntamiento de Alicante se ha creado una departamento exclusivo, desde principio de legislatura, para los fondos Feder por la complejidad que presentan.

José Ramón Varó Reig (PSOE) señala que deben tener en cuenta que en estas ayudas hay una fiscalización muy importante de la Unión Europea y si algo no se hace bien, pierdes las ayudas.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) lamenta que se haya perdido esta ayuda por no haber tenido hecho el proyecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y dieciséis minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario General doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente
Benjamí Soler Palomares